Concejo del Municipio de Barros Blancos.
Acta N° 17/2019.

En la ciudad de Barros Blancos, a los 30 días del mes de Julio de 2019, siendo las 19:40 horas, se da comienzo a la sesión ordinaria con los siguientes integrantes: Julián Rocha (Alcalde), Jorge Pombo, Simón Guirín, Juan Trinidad, Robert Rodríguez, Ariel Rodríguez (Concejales). Siendo las 19:50 horas se integra el Concejal Claudio Rendo. Siendo las 20:00 horas se integra la Concejal Patricia Lazaga.

- **Orden del día:**

1. Entrega y aprobación de Actas n° 15/2019 y 16/2019 correspondiente a sesiones de fecha 02 de Julio de 2019 y 16 de Julio de 2019. Se brinda lectura de las mismas. Se pone en votación la aprobación del Acta n° 15/2019. **Por la afirmativa: 4/4**. Se pone en votación la aprobación del Acta n° 16/ 2019. **Por la afirmativa: 3/4; Por la negativa: 1/4**.

2. Autorización de gasto por concepto de limpieza de baños químicos para el mes de Agosto de 2019. Se informa que por Resolución n° 180/2019 de fecha 02 de Julio de 2019 el Concejo Municipal aprobó un monto de $15.000 (quince mil pesos uruguayos) por concepto de contratación del servicio de limpieza de baños químicos para el mes de Julio de 2019. Se considera necesario ampliar resolución para el mes en curso, a fin de que los gastos correspondientes a dicha contratación no sean observados. Se pone en votación. **Por la afirmativa: 5/5**.

3. Expediente n° 2019-81-1020-02800- Autorización y adjudicación del gasto (cantidad, monto y proveedor) de compra de caños a la empresa Bermac por $1.548.803. Se informa que desde Licitaciones de la Intendencia de Canelones informaron que se procedió a realizar la adjudicación correspondiente a través del sistema GCI-Compras; generándose OA 2019-1162 a la firma "Bermac Ltda" por un monto de $1.548.803 (un millón quinientos cuarenta y ocho mil ochocientos tres pesos uruguayos). En esta instancia el Concejo Municipal debe autorizar y adjudicar el gasto. Se pone en votación autorizar el monto mencionado por concepto de adquisición de 15 (quince) caños de 1200 (mil doscientos) mm de diámetro y 140 (ciento cuarenta) caños de 800 (ochocientos) mm de diámetro a la empresa "Bermac Ltda". **Por la afirmativa: 5/5**.

4. Reiteración de gastos:
Formulario 00089-2018-217 (Rendición de gastos del período Noviembre-Diciembre 2018); y Formulario 00024-2019-217 (Rendición de gastos del período Diciembre 2018). Se informa sobre observaciones realizadas por los Delegados del Tribunal de Cuentas. Se pone en votación la reiteración de los gastos expuestos. **Por la afirmativa: 5/5**.

5. Presupuesto de soportes para hamacas. Se presenta presupuesto de la empresa "Herrería El Chispazo" por $450 (cuatrocientos cincuenta pesos uruguayos) iva incluído, la unidad. Alcalde aclara que los colocados en el Polideportivo de Villa Manuela fueron retirados por el Municipio, a fin de evitar accidentes, ya que uno se había roto, provocando la caída de una niña. Se debe autorizar la compra de soportes para volver a colocar las hamacas y colocar en nuevos lugares. Por cada plaza se requieren quince soportes. Se pone en votación aprobar presupuesto de "Herrería El Chispazo" para la compra de 45 (cuarenta y cinco) soportes de hamacas. **Por la afirmativa: 5/5**.

6. Autorización de compra de juegos saludables para plazas Novaro, Pitanga y Margarita. Alcalde informa que el Municipio cuenta con los juegos saludables que se adquirieron para colocar en las diversas Instituciones Educativas de la localidad. En un principio se pensó utilizar los mismos para las plazas y luego adquirir nuevos juegos para las Escuelas, pero cada juego cuenta con su platina, las cuales ya fueron colocadas en las Instituciones. Se presenta presupuesto de la empresa "Alvez y Clavero Asociados" por: Caminador aéreo a $15.250 (quince mil doscientos cincuenta pesos uruguayos) Iva incluído; Prensa de pierna a $16.470 (dieciséis mil cuatrocientos setenta pesos uruguayos) Iva incluído; y Remo a $18.056 (dieciocho mil cincuenta y seis pesos uruguayos) Iva incluído. Se pensó en adquirir tres juegos por plaza. Se pone en votación autorizar la compra de tres equipos de juegos saludables a la empresa "Alvez y Clavero Asociados" por los importes mencionados anteriormente. **Por la afirmativa: 5/5**.

7. Informe de Avance de Gestión Semestral Enero-Junio 2019. Se brinda lectura de informe del período mencionado, donde se detallan gastos del Municipio en los diferentes proyectos enmarcados a comienzo de año. Concejal Lazaga opina que sería oportuno agregar en el Proyecto n° 5 "Equipamiento y mejora de Espacios Públicos", que a pedido de los vecinos se han realizado reuniones con temáticas de interés, como ser seguridad, mejora de espacios públicos, iluminación, basurales, salud, entre otros. Se pone en votación la aprobación del mismo con las modificaciones mencionadas. **Por la afirmativa: 5/5**.

8. Nota vecinos de Santa María. Alcalde informa que en épocas anteriores, cuando se realizaron divisiones de parcelas, se le donó a los vecinos de Santa María un terreno. La Comisión cuenta con Personería Jurídica. Dicho terreno había sido ocupado por una pareja y los vecinos lograron que la pareja se fuera del lugar, recuperando el espacio. Los vecinos solicitan formalmente el predio ubicado en las calles Agraciada y Perú, padrón suburbano n° 5459, Manzana 325, Solar 13, a fin de hacer uso del mismo y edificar un salón para el barrio (Club de Abuelos, Biblioteca y Salón de reuniones de la Comisión). Los vecinos hicieron la denuncia correspondiente, colocaron un cartel, están limpiando el terreno en conjunto con la Dirección de Gestión Ambiental, y alambrarán el mismo. Concejal R. Rodríguez solicita mayor información sobre el padrón n° 5459, ya que dicho padrón sería de propiedad privada y en su época habría sido escriturado por vecinos, los cuales tendrían documentación probatoria y pago de tributos ante la Intendencia de Canelones. A su entender, Gestión Ambiental no debería haber ingresado a un predio privado. Para que sea un procedimiento regular, el Concejo debería recabar información sobre el predio. El mismo sería privado y por ende no debería haber intervención Municipal. Alcalde menciona que el predio no es privado; el mismo fue donado en su época para colocar los tanques de OSE. La Comisión cuenta con el aval de la donación del terreno y con Personería Jurídica. Menciona que se realizaron las averiguaciones pertinentes, y el padrón no cuenta con propietarios registrados. Sugiere enviar los datos del padrón a Planificación Territorial, para que allí se encarguen de realizar los trámites correspondientes. Concejal Pombo expresa que al no ser un predio municipal, no corresponde que el Municipio tome decisiones al respecto porque es un tema entre privados. Al ser una donación, no es competencia del Municipio; salvo que fuera un predio fiscal. Al ser un predio privado, quienes deben canalizar el procedimiento son los propios vecinos. Concejal R. Rodríguez coincide con lo manifestado por el Concejal. Menciona que la Personería Jurídica corresponde a la Comisión de Vecinos, y no al predio. Alcalde menciona que los vecinos manifestaron tener documentación que acredita la donación del predio a la Comisión. Concejal R. Rodríguez menciona que al alambrar el mismo incurrirían en la usurpación prevista en el año 2010; lo cual es un delito. Alcalde manifiesta que si se hace la posesión de un bien, después de las veinticuatro horas se puede alambrar el terreno. Concejal Trinidad recuerda que las empresas inmobiliarias habían

quedado en deuda con los promitentes compradores de aquel entonces, y debido a varios juicios que se realizaron por parte de los vecinos, las empresas como forma de pago daban esos terrenos para el agua y un terreno por villa con agua corriente y con luz. Hubo un problema y las empresas no devolvieron el dinero; entregando terrenos a favor de la Intendencia, dentro de la misma Villa. En este momento están apareciendo esos terrenos que no se encuentran en un registro digital, sino en uno manual. Concejal A. Rodríguez menciona que hace muchos años, quien vendía tenía la obligación de brindar un espacio para instalar la bomba de agua, y al primer vecino que compraba se le adjudicaba el compromiso del cuidado de la misma. Expresa no conocer hasta qué punto el Municipio tendría potestad al respecto. Concejal R. Rodríguez menciona que se debe diferenciar el convenio que hacen los privados por incumplimiento en el pago de tributos, con la Intendencia de Canelones. Hubo privados que incumplieron con la Intendencia de Canelones, y allí hubo un acuerdo en forma de pago de entrega de predios. Otra cosa es un privado que realiza la documentación y la inscripción notarial. La nota es clara y dice que fue donado por un privado a privados. Es un tema entre privados y el Concejo Municipal de Barros Blancos no tiene nada que intervenir en este tema. Alcalde manifiesta que los vecinos mediante la nota informan que recuperaron dicho terreno y quieren realizar algo en beneficio del barrio; sin que ingresen otros poseedores. El derecho de posesión lo tenían las dos personas que vivían allí, y el terreno nunca fue pago. El Concejal manifestó que existía un poseedor con documentos; al no estar viviendo en el lugar, el trámite de posesión es totalmente irregular. El escribano actuante debe certificar dicha situación. Uno de los requisitos que marca la ley es que la persona que realice el trámite de posesión debe vivir en el terreno y comportarse como dueño del mismo. El terreno en cuestión estaba totalmente abandonado y vivían allí hace más de cinco años las personas mencionadas anteriormente. La ley marca que a los diez años de vivir en una propiedad y de comportarse como dueño, se está en derecho de realizar el título de posesión. En este caso no se realizó. Quien estaba haciendo posesión del predio era la pareja mencionada anteriormente; quien decidió retirarse por sus propios medios. Opina que podría enviarse el trámite a Planificación Territorial, para que informen las condiciones del terreno y si la Comisión contaría con el aval para realizar el proyecto que presentan. Esto no quiere decir que el Concejo vaya a autorizar la realización de acciones en un predio privado. Concejal R. Rodríguez menciona que tampoco se debe incidir en la tasación que realice un privado con otro privado; es competencia de la Comisión gestionar la tramitación del mismo. Nunca se mencionó que se haya escriturado una posesión; se dijo donación. Concejal Guirín manifiesta que si la Comisión cuenta con documentación, debe presentarla ante la Dirección de Catastro. Entiende que lo comunicado por la Comisión es información que se proporciona al Municipio, y no se puede tomar resolución al respecto. Alcalde propone enviar la solicitud a Planificación Territorial, para que de allí informen en qué condiciones está el terreno, y si los vecinos pueden seguir trabajando en el proyecto. Como Concejo Municipal también se tiene injerencia en lo privado. Según la nueva ley, si se observa que se está formando un asentamiento en un predio privado, se cuenta con el aval de realizar la denuncia correspondiente. Concejal Pombo expresa no saber si es conveniente tomar partido en el asunto, por lo expuesto anteriormente. Menciona que en este caso se va a abstener para que el Municipio no quede en un lugar donde no debería estar. En un principio pensó que era un predio Municipal y que lo pedían en comodato; pero es un tema privado que al Municipio no le compete. Todas las averiguaciones deben ser realizadas por los vecinos. Concejal Lazaga opina que no estaría mal enviar el expediente a Planificación Territorial, a fin de que el Concejo Municipal esté informado de la situación del terreno. Opina que es buena la iniciativa de los vecinos y habría que favorecerla. Los vecinos deberían informarse sobre las obras que pueden realizar en el predio, ya que no cuentan con toda la documentación del mismo. Concejal R. Rodríguez no coincide con lo manifestado, ya que darle curso a un expediente que está

formalizado, sería avalar que el trámite continúe, sin tener la información necesaria. Se debe obtener la información, y en caso de coincidir, es el privado el que debe realizar el trámite. Una cosa es empoderarse de un lugar para compartirlo con la comunidad, y otra es apoderarse. Una vez que el privado formaliza, lo incorpora y es de ellos. Se pone en votación enviar la solicitud a Planificación Territorial. **Por la afirmativa: 3/5. Por la negativa: 2/5.**

9. Expediente n° 2019-81-1370-00168. Solicitud de donación de pelotas y redes Polideportivo Villa La Colina. Alcalde aclara que la Dirección de Deportes se comprometió a brindar las redes. Concejal R. Rodríguez menciona que estuvo en la inauguración, y entiende que asumió la competencia de la administración la Dirección de Deportes. Consulta si desde la Dirección pueden colaborar también con las pelotas. Alcalde menciona que desde la Dirección plantearon que iban a brindar profesores para las actividades que allí se desarrollen e iban a donar las redes. Concejal Pombo menciona que sería oportuno donar una pelota de football, una de voleyball y una de basquetball. Concejal Trinidad propone que sean dos de cada una. Se pone en votación la última propuesta mencionada. **Por la afirmativa: 5/5.**

10. Reconsideración compra de aire acondicionado (aprobado por Resolución n° 183/2019). Visto que por dicha Resolución se aprobó la compra de un aire acondicionado de 18.000 btu a la empresa "Carlos Gutiérrez", y considerando que la misma no cuenta con la forma de pago a crédito; la cual es necesaria para realizar compras por parte del Municipio, se considera necesario reconsiderar dicha resolución. Se pone en votación aprobar presupuesto de la empresa "La Tentación" por concepto de un aire acondicionado de 18.000 BTU por un monto de $20.602 (veinte mil seiscientos dos pesos uruguayos); más envío por un monto de $531 (quinientos treinta y un pesos uruguayos); más instalación del mismo con el Sr. Palavecino Izmendi por un monto de $2.500 (dos mil quinientos pesos uruguayos). **Por la afirmativa: 5/5.**

11. Reconsideración compra de convector (aprobado por Resolución n° 184/2019). Visto que por dicha Resolución se aprobó la compra de un convector a la empresa "Carlos Gutiérrez", y considerando que la misma no cuenta con la forma de pago a crédito; la cual es necesaria para realizar compras por parte del Municipio, se considera necesario reconsiderar dicha resolución. Se pone en votación aprobar presupuesto de la empresa "Casadue" por concepto de un convector marca "James" modelo CEP 2000 BK por un monto de $2.340 (dos mil trescientos cuarenta pesos uruguayos). **Por la afirmativa: 5/5.**

12. Planificación territorial- informe. Alcalde informa que se realizó la canalización y se terminaron de reparar las calles Arbolito, Caraguatá, y Humaitá. Se hizo cambio de cruces en la calle 18 de Julio- colocándose caños de sesenta para que saliera el agua directamente. Se canalizó la parte del Caif y la calle Rincón. Se está canalizando la calle Cerrito y Zabala. Se está perfilando con tosca la calle 25 de Agosto. Se perfilarán las calles 18 de Julio, India Muerta, Rincón, y todas aquellas que requieren tosca. Se canalizó todo Tajamar. El día de mañana se canalizarán las calles Tacuarembó y Cerro Largo. El día Sábado debería realizarse canalización en calles Furriol y Artigas. En dos semanas se estaría en condiciones de empezar con la carpeta asfáltica de Camino Ventura. En el cruce de India Muerta se deberían colocar tres hileras de caños de un metro. El día de hoy llegó la mitad de los caños, y mañana llegaría la otra mitad. Los vecinos están contentos porque en la última lluvia que hubo, no ingresó agua a sus hogares. Se estuvieron cambiando caños. En la calle Rincón se debe realizar cambio de caños. Se está viendo la posibilidad de conseguir loza, ya que la cuneta es muy grande para el tamaño de caños con los que se cuenta. Se estaría en

condiciones de inaugurar la luminaria de la calle Tacuarembó, El Tajamar y Novaro. De esta última se buscará finalizar con la plazoleta en esta semana; asi se realizan ambas inauguraciones el mismo día. El día de hoy se trabajó perfilado en calles Vasallo y Novaro. Concejal A. Rodríguez manifiesta que hace tres años se pidió por el cruce de Vasallo y Carolina de Mónaco, donde existe un caño pequeño y cada vez que llueve se destroza la calle. Se debería cambiar el mismo. A la vez, informa que la calle Monte Carlo debería repararse porque se encuentra en malas condiciones. Alcalde expresa que al final de Vasallos existen caños rotos y no hay canalización; se debe hacer la misma hacia la Ruta. Concejal Trinidad informa que ha recibido reclamos de los vecinos por la calle Joaquín Suárez, ya que tiene una zanja en el medio.

13. Tendido de luces Quijote y Tajamar. Alcalde informa que el punto ya fue mencionado anteriormente; restarían unos días para finalizar la plaza.

14. Casa de la Cultura. Alcalde menciona que hasta el momento no se ha recibido ninguna comunicación respecto a cómo se manejará lo relacionado con la Casa de la Cultura. Se ha enterado por comentarios de terceros que se han realizado reuniones en la misma, y no han mandado la comunicación al Concejo Municipal. Se recibió información por parte de un artesano, de que se haría una exposición en el lugar; de lo cual no se tenía conocimiento. A su entender, la información debería llegar al Municipio y tener participación en lo que a ella respecta. Concejal R. Rodríguez menciona que todos los martes a las 16:00 horas se reúne un grupo de allegados al Director asignado al Chalet Rovira, donde planifican las distintas actividades que se van a realizar, y la agenda de aquí a fin de año con algunos eventos puntuales. Dicha información fue recibida por parte de uno de los participantes de dichas reuniones. Hay un claro desconocimiento de este Gobierno Local. Ya fue una falta de respeto la inauguración, que no se sabía si era el Intendente o el Secretario quien enviaba la comunicación. Dicha inauguración fue des-profeso; no dándole participación al Gobierno Local; y de allí en más, desconociéndolo. Una vez inaugurado el espacio, donde tuvo injerencia el Gobierno Local, no solamente el de esta gestión, sino también de la anterior, se dio participación al ex Alcalde, Sr. Napoléon Da Rosa para el corte de la cinta. No hay dudas de que se desconoce la autoridad local. Fue una falta de respeto total. Este tipo de planificaciones debe realizarlas el Gobierno Local con la Dirección de Cultura, para los eventos que allí se vayan a realizar. Cuando haya que pedir plata, seguramente vayan a llamar al Municipio. No es la primera vez. En cuatro años ya van varias veces que distintas Direcciones llaman únicamente cuando hay que pagar algo. Habría que hacer un llamado de atención al Sr. Intendente. A entender del Alcalde, habría que enviar como Cuerpo una notificación al Director de Cultura, manifestando que no se está brindando la información necesaria al Gobierno Local, ni brindando participación de las actividades que allí se realizarán. Debería dar una explicación al Concejo Municipal de lo que está sucediendo. Recuerda que tiempo atrás el Municipio ganó un proyecto con OPP, con el cual se adquirieron algunos materiales para la Casa de la Cultura, los cuales se encuentran guardados en el Municipio. El Concejo debería resolver qué hacer con los mismos. Concejal Pombo hace referencia a lo que sucedió en la inauguración, ya que no se sabía si se inauguraba o no; y a la vez opina que es necesario conocer a cargo de quién estaría la Casa de la Cultura. Es necesario conocer qué participación tendrá el Municipio y que la información llegue en tiempo y forma; por algo son los representantes locales. Es un proceso que viene desde hace un tiempo. En su momento hubo algunos inconvenientes con "Triangulación Cultural", que quería ser parte del proyecto, y el Municipio se opuso. En alguna forma se ha sido parte de todo el proceso. Acompaña lo mencionado por el Alcalde, respecto a la reunión con el Director de Cultura. Concejal Lazaga opina que es conveniente conversar con el Área de Cultura respecto al proyecto que tienen en relación a la Casa de la

Cultura. Se han transitado varias reuniones, y varias propuestas respecto a la misma. Menciona que participó de la reunión del día de ayer, la cual fue abierta para artesanos y personas relacionadas con la Cultura. Interpreta que desde Cultura de la Intendencia, le propusieron a varios vecinos que se reunieran para poder pensar qué tipo de inauguración les gustaría. Los allí presentes comentaron que una cosa tenía que ver con el evento de inauguración, y otra en cómo va a funcionar la Casa de la Cultura. La información que ellos tienen es que trabajará con una Organización Administradora, donde estarán presentes el Municipio, la Intendencia y alguien de la comunidad. Eso es lo que manifestaron hace un año y medio. Alcalde consulta cómo recibió la invitación. Concejal Lazaga menciona que la Mesa de Vecinos "Juan Ortega" que está relacionada con el Socat, la hizo pública. La semana que viene hay una reunión para ir haciendo un proceso del espacio de administración de la Casa de la Cultura; y otra relacionada con el evento de inauguración. Concejal R. Rodríguez expresa que entiende que la Concejal fue a la reunión en representación del Gobierno Local, ya que anteriormente se acordó que si alguno de los integrantes del Cuerpo recibía una invitación, se iba a informar, a los efectos de que más compañeros pudieran participar de la misma. Entiende que la Cultura no está limitada a grupos puntuales. Menciona que el día de la inauguración el Sr. Intendente recibió a los representantes del Club de Abuelos de Barros Blancos; quienes piensa que estarán incluidos en lo Cultural de Barros Blancos. Hay un expediente en tal sentido para incluirlos; y hay un compromiso del Sr. Director de Cultura, de incluir a los abuelos en el Centro Cultural de Barros Blancos. El día de ayer se mantuvo comunicación con la Sra. Luz de Desarrollo Social, quien tiene en su poder el expediente mencionado; el cual será enviado a la Comisión n° 2 de la Junta Departamental, a los efectos de darle trámite de rigor para asignarle el Padrón 323 a los abuelos del Centro Cultural de Barros Blancos. Se pone en votación solicitar la presencia del Sr. Director de Cultura para conversar respecto a la Casa de la Cultura de Barros Blancos con el Concejo Municipal. **Por la afirmativa: 5/5.**

15. <u>Inauguración Casa Sistema Nacional de Cuidados.</u> Alcalde menciona que se ha enterado por terceros que en los próximos días del mes de Agosto se estaría inaugurando la segunda Casa a nivel nacional, primera a nivel departamental, del Sistema Nacional de Cuidados; la cual involucra al Ministerio, al Sindicato de Transporte y a la empresa Mirtrans. Hasta el momento no ha llegado ningún tipo de comunicación; la Casa ya está terminada. Se tuvo comunicación con los empresarios relacionados con esta inauguración; quienes solicitaron al Gobierno Local cierta cantidad de dinero para comprar césped para cubrir la parte frontal. No se presentó la solicitud ante el Concejo, ya que la empresa "Darnel" donó dicho dinero para comprar el césped. Siguen sucediendo cosas en el territorio, y el Gobierno Local no tiene información. Concejal Lazaga menciona que según la información con la que cuenta, la inauguración debería ser este viernes. Alcalde menciona que fue un emprendimiento iniciado en el año 2016, por el cual se llevó a cabo una reunión en el Municipio. Entiende que es una falta de respecto que dejan de lado al Gobierno Local. La Sra. Gabriela Garrido es quien está a cargo de este emprendimiento, y no ha mandado ninguna comunicación. Supuestamente hay una persona del Ministerio encargada de informarle al Gobierno Local; pero nunca lo hizo. El día de hoy se mantuvo comunicación con una persona que cuenta con contacto directo con el empresario; quien manifestó que la Dirección de Desarrollo era la encargada de pasar las invitaciones. Concejal A. Rodríguez menciona que así es como se va perdiendo territorio. Se pone en votación enviar resolución solicitado explicación al respecto. **Por la afirmativa: 5/5.**

16. <u>Continuación de calle Quijote hasta Artigas</u>. Concejal Pombo menciona que todo eso estaba a cargo de Planificación Teritorial. Es algo que habría que consultar con los mismos. Concejal Guirín opina que si la calle no está en condiciones, sería muy bueno atender los

servicios públicos que hay en el territorio; y más si hay un reclamo por parte de los vecinos. Una cosa es abrir un campo y otra abrir una calle; en este caso la decisión le correspondería al Municipio; que es quien realiza las solicitudes del servicio territorial. Concejal A. Rodríguez opina que corresponde que la misma se abra, ya que es una salida más para los vecinos. Concejal Pombo menciona que el trazado de dicha calle está planificado desde el Km 27 hasta la Ruta 74. Ya estaba dentro de la planificación territorial unir todas esas villas. Eso le significaba a todos los Gobiernos de turno , tener que expropiar terrenos. Se pone en votación realizar trámites correspondientes para abrir la calle. **Por la afirmativa. 5/5.**

17. Hormigón adquirido. Punto ingresado por Concejal Pombo. Alcalde informa que todo el relleno que se ha sacado de las zanjas, ha sido depositado en el Parque Metropolitano. Habría que contratar una máquina para comenzar a desparramar la tierra. Hay que hacer espacio para desparramar la tierra que está saliendo, ya que es mucha cantidad. Concejal Pombo menciona que el punto está relacionado con el hormigón adquirido hace dos años. Como es de conocimiento, la empresa a la que se compró el mismo tuvo algunos inconvenientes. Es un material que está pago y no se puede perder. En Barros Blancos hay lugares donde practican patín; quizás sería bueno utilizar el mismo para realizar una pista en uno de los espacios que se encuentra recuperando el Municipio. Alcalde menciona que se mantuvo comunicación con el empresario, quien manifestó que en caso de no contar con la loza, devolvería el dinero invertido, aunque la fábrica cierre. Entiende que es algo que iba destinado al anfiteatro y es a lo que debería destinarse.

18. Queja de vecinos por usurpación de vereda y calle. Punto ingresado por Concejal R. Rodríguez. Menciona que existe denuncia por parte de los vecinos hacia el "Mercado del Este". Están colocando barras de contención sobre la Ruta, adoquines en la calle y vereda, y han tapado el drenaje pluvial. Se realizará un pedido de informe a través de un expediente porque no es correcto construir un estacionamiento privado sobre una vereda y obstaculizar la circulación de personas. Alcalde menciona que hasta el momento no se han recibido denuncias de vecinos. Sería oportuno que los vecinos se presentaran ante el Municipio y presentaran la denuncia por escrito, a fin de elevarlo a donde corresponda. Existe reglamentación de la Intendencia de que cuando un empresario con su infraestructura pasa los límites correspondientes, se le cobra un plus en la contribución inmobiliaria y quedan habilitados legalmente. Es algo que sucede principalmente en las estaciones de servicio.

19. Pintado de Feria km 26. Punto ingresado por Concejal R. Rodríguez. Luego de inaugurado el Centro Cultural de Barros Blancos, hicieron dos ingresos para peatones que con el armado de la feria, no permite el ingreso de las personas hacia los juegos. Habría que hacer un re-pintado de la feria, dejando los pasajes de acceso correspondientes. La vereda de ese predio está ocupada por vehículos en desuso incautados por la Policía, los cuales no deberían estar ahí. Alcalde menciona que habría que discutirlo.

20. Terreno Club de Abuelos. Punto ingresado por Concejal R. Rodríguez. Punto tratado anteriormente.

- ***Resoluciones:***

- Resolución n° 202- Servicio de baños químicos Agosto 2019. Aprobado 5 en 5.
- Resolución n° 203- Compra directa- Autorización y adjudicación. Aprobado 5 en 5.
- Resolución n° 204- Reiteración de gastos OD 32. Aprobado 5 en 5.
- Resolución n° 205- Reiteración de gastos OD 38. Aprobado 5 en 5.
- Resolución n° 206- Presupuesto soporte para hamacas- El Chispazo. Aprobado 5 en 5.

- Resolución n° 207- Compra de juegos saludables- Alvez y Clavero. Aprobado 5 en 5.
- Resolución n° 208- Informe de Avance de Gestión Semestral Junio 2019. Aprobado 5 en 5.
- Resolución n° 209- Nota vecinos Santa María. Aprobado 3 en 5.
- Resolución n° 210- Compra de pelotas. Aprobado 5 en 5.
- Resolución n° 211- Aire acondicionado "La Tentación". Aprobado 5 en 5.
- Resolución n° 212- Convector "Casadue". Aprobado 5 en 5.
- Resolución n° 213- Presencia del Director de Cultura. Aprobado 5 en 5.
- Resoloución n° 214- Explicación Casa Nacional de Cuidados. Aprobado 5 en 5.
- Resolución n° 215- Apertura de calle Quijote. Aprobado 5 en 5.

Siendo las 22:00 horas se da por finalizada la sesión ordinaria del día de la fecha.
Folios: 66 hasta 73.

La presente acta se lee, otorga y firma en la ciudad de Barros Blancos el día 13 de Agosto de 2019.

JULIÁN ROCHA
(ALCALDE)

ARIEL RODRIGUEZ
(CONCEJAL)

JORGE POMBO
(CONCEJAL)

CLAUDIO RENDO
(CONCEJAL)